Desarrollo de la Jornada Electoral para Funcionarios de Casillas.

Mesas Directivas

Las Mesas Directivas se integrarán con:

- Un Presidente,
- Un secretario,
- Un escrutador y ;
- Al menos un suplente.

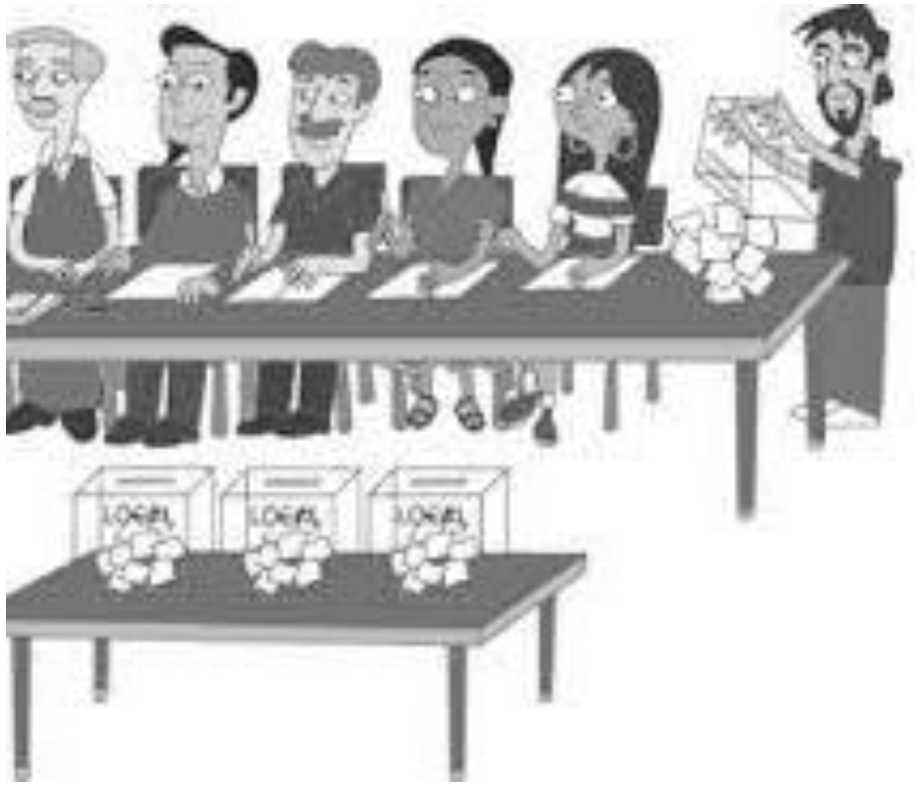

Los funcionarios de las Mesas Directivas, el día de la jornada electoral, tienen la responsabilidad de:

1. Llegar una hora antes de la apertura de la mesa de votación, para organizar y ejecutar los actos necesarios para su instalación.
2. Instalar y clausurar las Mesas de Votación.
3. Recibir la votación.
4. Permanecer en la Mesa de Votación desde su instalación hasta su clausura.
5. Realizar el escrutinio y cómputo de la votación.
6. Recibir, en su caso, los escritos de protesta o incidentes que presenten los Representantes de los candidatos.
7. Integrar los paquetes electorales y entregarlos a la CEO o en su defecto al CAE designado por la CEO para tal efecto.

¿Qué día es nuestra jornada electoral?

-El 19 de Diciembre del 2021

Momentos de la Jornada Electoral

1. PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA.

2. VOTACIÓN.

3. CONTEO DE VOTOS Y LLENADO DE ACTAS.

4. INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CASILLA Y DE LOS PAQUETES ELECTORALES.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE CASILLA.

Instalación y Apertura de la Mesa Directiva

El día de la Jornada, los funcionarios de la Mesa directiva y los representantes de las Candidatas, deberán presentarse una hora antes del horario estipulado para el inicio de la votación, es decir, **a las 9:00 horas.**

En el lugar aprobado y procederán a la instalación de la Mesa Directiva (aunque no estén presentes los representantes de las Candidatas).

Causas justificadas para que un Centro de Votación se instale en un lugar distinto al aprobado.

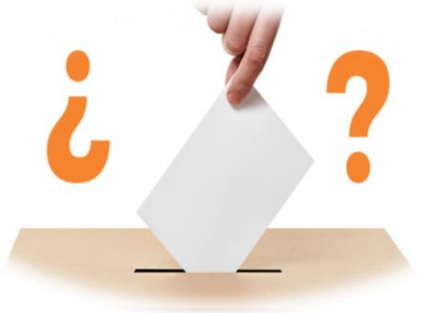

- El local se encuentre cerrado o clausurado y no se pueda realizar la instalación.
- Las condiciones del local no permitan asegurar la libertad, el secreto al voto, el fácil y libre acceso de los electores o bien, no garanticen la realización de las operaciones electorales en forma normal.
- Cuando la CEO así lo disponga por causa de fuerza mayor o caso fortuito y se lo notifique al Presidente de la Mesa Directiva.

AUSENCIA DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

- Si el día de la Jornada no se llegarán a presentar más de uno de los funcionarios de la Mesa Directiva, éstos serán sustituidos por las y los suplentes.

- En caso de que persistan los faltantes, los funcionarios de la Mesa Directiva, así como los representantes de las y los candidatos presentes, nombrarán a los funcionarios que se requieran de entre los electores formados en la fila.

- En caso de **no presentarse ninguno de los funcionarios de la Mesa Directiva,** y se cuente con el paquete electoral de la jornada, los representantes de las y los candidatos ante la Mesa Directiva, nombrarán a los funcionarios que se requieran de entre los electores formados en la fila; en ningún caso los representantes podrán ser nombrados funcionarios.

- Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la Mesa Directiva, ni los representantes de las y los candidatos y ya se cuente con el paquete electoral de la jornada, **los funcionarios auxiliares procederán a su instalación, nombrarán a los funcionarios que se requieran** de entre los electores formados en la fila.

- En todos los supuestos anteriores los Funcionarios de la Mesa Directiva deben cumplir con los requisitos para serlo y consignar estos hechos en el Acta de Instalación Electoral.

- En caso de que no esté el paquete electoral, las y los funcionarios auxiliares de la CEO solicitarán de inmediato a la CEO la recuperación del paquete.

- Cuando no sea posible la intervención oportuna del personal designado por la CEO, y después de transcurrida una hora del inicio de instalación, los representantes de los candidatos ante la Mesa Directiva designarán, a los funcionarios necesarios para integrala de entre electores presentes, verificando que se encuentren en la lista nominal de electores y cuenten con credencial para votar o credencial del partido.

Acta de la Jornada Electoral

Una vez instalada la Mesa Directiva del Centro de Votación, se procederá a llenar en el Acta de la Jornada Electoral, en el apartado correspondiente a la "Instalación", debiendo firmarla el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Mesa Directiva de Casilla; así como los representantes de los candidatos presentes, en la que se harán constar los siguientes datos:

1. Datos de identificación de la Mesa Directiva: municipio, en caso letras del abecedario que se recibirán y número asignado a la Mesa Directiva
2. El lugar, la fecha y hora en que dio inicio el acto de instalación;

3. Los nombres de quienes integran la Mesa Directiva de Casilla, así como de los representantes de los candidatos presentes;

4. La constancia de la documentación y material electoral que se recibió, especificando el número y folios de boletas recibidas;

5. La mención de que se abrieron las urnas comprobándose que estaban vacías; y

6. En caso de algún incidente suscitado con motivo de la instalación, una breve relación de hechos, señalando la hora en que ocurrieron.

Recepción de la Votación

Una vez llenada y firmada el acta de la jornada e instalada la Mesa Directiva, el Presidente declarará su apertura, el inicio de la votación y dará acceso a los electores presentes.

- En la mesa de votación, permanecerán únicamente las y los funcionarios y los Representantes ACREDITADOS.

- Las y los electores votarán en el orden que se presenten, electores discapacitados, adultos mayores y mujeres embarazadas tendrán preferencia en la fila de votación.

- El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla pedirá al militante su credencial para votar con fotografía expedida por el IFE o INE vigente, para corroborar que efectivamente le pertenece y que le muestre los dos pulgares para comprobar que no ha votado y en voz alta dirá su nombre para que lo escuchen los demás funcionarios y los representantes de los Candidatos.

- El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla revisará que el elector se encuentra en el Listado Nominal de Electores Definitivo de la casilla; de ser así le avisará al Presidente para que éste le entregue al elector la boleta, desprendiéndola del talón foliado.

- En caso de que se presente alguien con su credencial para votar o con credencial del Partido, pero su nombre no aparece en el Listado Nominal de Electores Definitivo, o que aparezca su nombre sellado de “voto en tránsito”, NO SE LES PERMITIRÁ VOTAR.

- Los funcionarios y los representantes de los candidatos ante las Mesas Directivas podrán votar en los Centros de Votación a los que fueron asignados, siempre y cuando estén en el Listado Nominal de Electores Definitivo o, electores en tránsito, que tendrán derecho a emitir su voto en esa Casilla.

CIERRE DE VOTACIÓN

- La votación se cerrará de acuerdo con el horario previsto en la convocatoria, es decir, a las 16:00 horas, de acuerdo a la normatividad del partido.
- **Podrá cerrarse antes de este horario**, cuando el Presidente y Secretario de la Mesa Directiva certifiquen que hubieren votado todos los electores incluidos en el Listado Nominal de Electores Definitivo.

- Podrán ejercer su voto, las personas que se encuentren formadas a la hora de cierre de la votación, indicando quién será la ultima persona en la fila.
- **NO SE PODRÁ ACEPTAR A NINGUNA PERSONA ADICIONAL EN LA FILA DESPUÉS DE LA HORA DE CIERRE**

- Una vez cerrada la votación, el Secretario procederá a llenar el apartado de cierre de votación del “Acta de Cierre, Escrutinio y Cómputo”.

Escrutinio y cómputo de los votos

Una vez cerrada la votación, llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral, se procederá al escrutinio y cómputo de resultados.

Para el escrutinio y cómputo, los funcionarios de la Mesa Directiva del Centro de Votación procederán de la siguiente forma:

1. El Secretario de la Mesa Directiva procederá a contar las boletas sobrantes y las inutilizará cruzándolas con dos líneas diagonales con tinta de esquina a esquina. Asimismo, procederá a anotar la cantidad de boletas sobrantes en el espacio correspondiente en el Acta de la Jornada Electoral y serán depositadas en el sobre correspondiente;

2. El Escrutador contará el número de electores que aparezca que votaron conforme a la lista nominal y el Secretario anotará el total en el cuadro correspondiente en el Acta de la Jornada Electoral;

3. El Escrutador contará el número de boletas extraídas de la urna y el Secretario anotará el total en el cuadro correspondiente en el Acta de la Jornada Electoral; Es importante recordar que todos los números que se escriban en el Acta de la Jornada Electoral deben ser grandes y legibles;

4. Una vez extraídas las boletas, el Escrutador procederá a clasificarlas y separarlas, en función de los votos emitidos a favor de cada uno de los candidatos registrados. Los votos nulos también serán separados;

5. El Secretario marcará con la leyenda “voto en blanco” las boletas nulas que estén sin marcar y las juntará a los votos nulos;

6. El Escrutador procederá a contar cada una de las boletas marcadas a favor de cada uno de los candidatos y el Secretario anotará el número de votos que corresponda a cada candidato, así como los votos nulos, en el recuadro del Acta de la Jornada Electoral correspondiente.

Al término del escrutinio y cómputo el Secretario entregará una copia del Acta a cada uno de los representantes de los candidatos presentes.

VOTOS VÁLIDOS

Se contará un voto válido cuando la marca que haga el militante en la boleta permita conocer el candidato de su elección.

Son votos válidos:

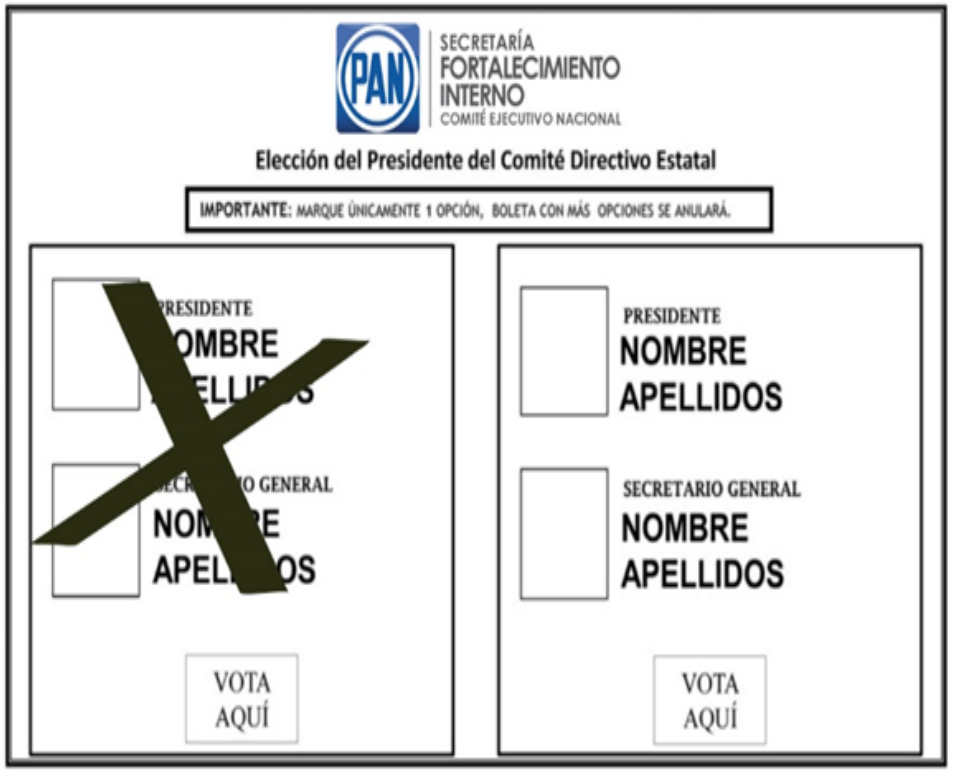

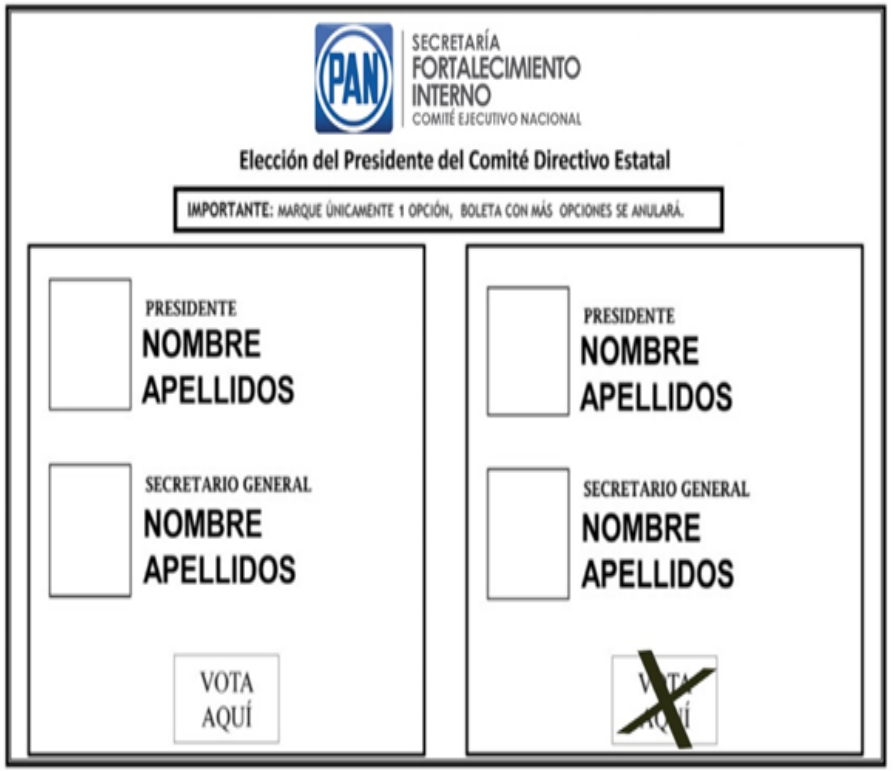

Cuando la boleta esté marcada con frases de apoyo, alguna expresión de simpatía o elogio, sobre el área de alguna de las planillas, es claro que el elector manifestó su simpatía y expresó su voluntad de sufragar en su favor. Este voto es válido.

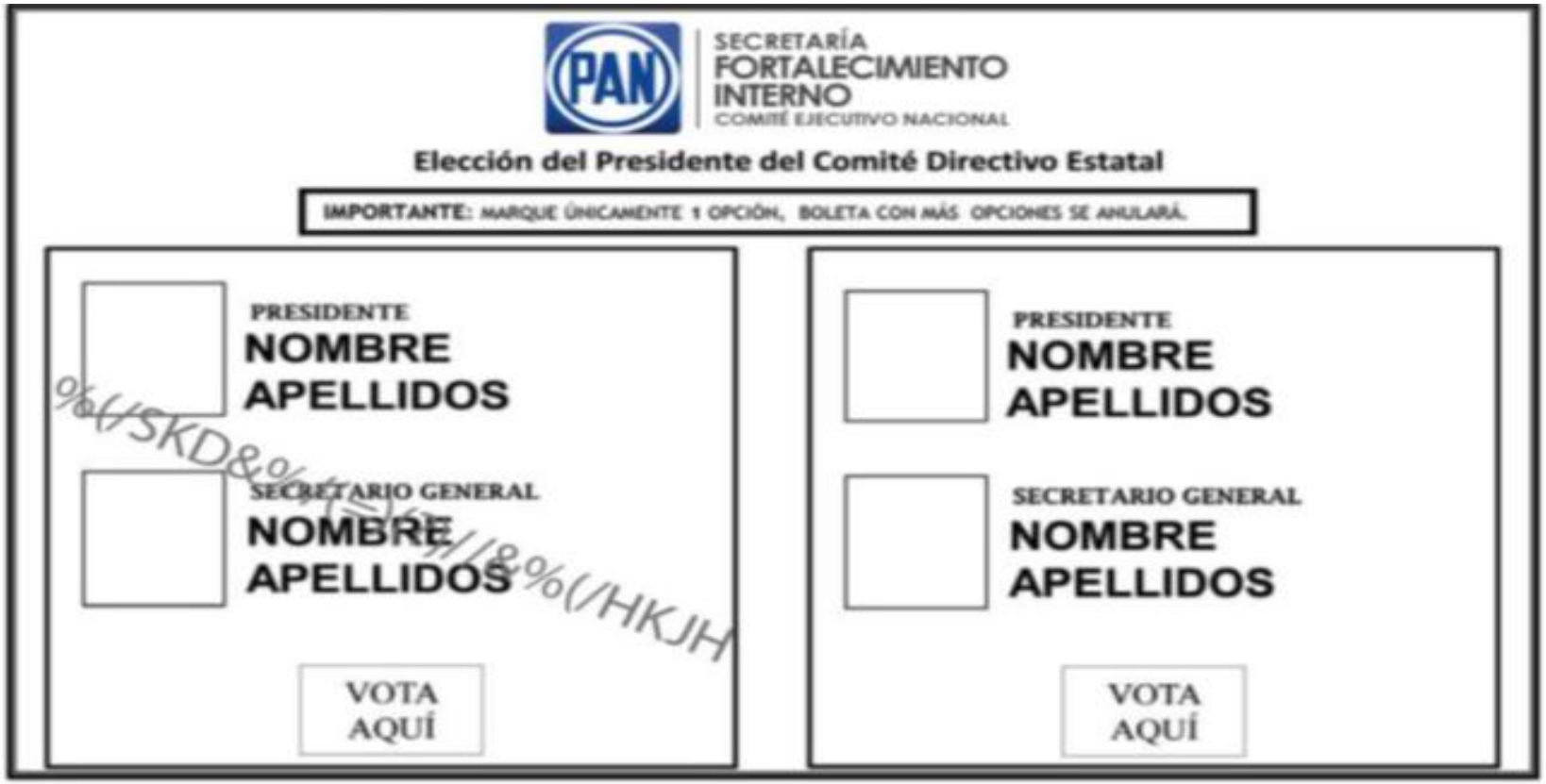

VOTOS NULOS

Se contará como voto nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada.

1. Cuando una boleta es depositada en la urna por un elector sin haber marcado ningún cuadro a favor de alguno de los candidatos;
2. Cuando el sentido del voto no sea evidente a favor de uno de los candidatos;
3. Cuando el elector marque más de una opción.

Cuando la boleta esté marcada con un insulto, alguna expresión denotativa u ofensiva, sobre el área de alguna de las planillas, es claro que el elector manifestó su repudio y no expresó su voluntad de sufragar en su favor. **Este voto es nulo.**